



Orden de Compra: 040/2023

San Francisco de Campeche, Campeche a 07 de julio de 2023.

Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.
Calle 12, número exterior 248,
entre Allende y Bravo, Barrio de San Román,
Código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: CSS030815RX2
Teléfono: 9818113010

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de equipo de cómputo, al tenor de las siguientes:**

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Partida. - 5151

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
2	Pieza	Computadora todo en uno marca HP, modelo ProOne 440 G9 Garantía de 3 años por defectos de fabricación.	\$22,100.00	\$ 44,200.00
Subtotal				\$ 44,200.00
16% I.V.A.				\$ 7,072.00
Total				\$ 51,272.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de \$51,272.00 (Son: cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N) I.V.A. Incluido.

Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 03 de julio del presente año.

Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **5 (cinco) días naturales contados a partir de la recepción de la orden de compra.**

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de

Handwritten signature

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2023

Handwritten signature



conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra.

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos de la orden de compra: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total de la presente orden de compra, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma de la orden de compra.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, con dirección en avenida Jaina, sin número, entre calle Uaxactum y Pedregal, colonia Plan Chac, código postal 24088, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al servidor público Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes,

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023



concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima segunda.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Décima tercera.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones
de la SAFIN

Licda. Gloria Belina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"

Fecha: 09 de Julio 2023

Nombre Completo: Carlos Amador Navedo Basto
Firma:

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2023**



Anexo único

Cantidad	Descripción	Unidad de medida
10	<p>Computadora todo en uno marca HP, modelo ProOne 440 G9</p> <p>Garantía de 3 años por defectos de fabricación.</p> <p>Sistema operativo: Windows 11 Profesional en español.</p> <p>Memoria: 16 GB de RAM DDR4-3200 MHz (2 x 8 GB).</p> <p>Nota sobre memoria Velocidades de transferencia de hasta estándar: 3200 MT/s.</p> <p>Ranuras de memoria: 2 SODIMM.</p> <p>Almacenamiento interno SSD PCIe® NVMe™ de 512 GB + SSD 512GB SATA Hasta 550MB/seg (lectura), 520MB/seg (escritura).</p> <p>Tipo de almacenamiento: SSD.</p> <p>Compartimientos para unidades internas: Uno de 2,5".</p> <p>Procesador: Intel® Core™ i5-12500 (hasta 4,6 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 18 MB de caché L3, 6 núcleos y 12 subprocesos).</p> <p>Familia del procesador: Procesador Intel® Core™ i5 de 12ª generación.</p> <p>Chipset: Intel® Q670</p> <p>Peso: 7,77 kg.</p> <p>Pantalla: Pantalla FHD, IPS, antirreflectante, de 60,5 cm (23,8") en diagonal, 250 nits y 72% de NTSC (1920 x 1080).</p> <p>Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 53,93 x 22,5 x 37,94 cm.</p> <p>Gráficos: Integrada.</p> <p>Gráficos (integrados): Gráficos Intel® UHD 770</p>	Pieza

FASP

OPERADO CON RECURSOS
2023



Alimentación:	Adaptador de alimentación externa de 150 W, hasta 89% de eficacia, PFC activo.
Factor de forma:	Todo en uno.
Cámara Web:	Cámara de 5 MP (extraíble) con micrófonos digitales de matriz doble integrado.
Teclado:	Teclado HP 125 con cable.
Dispositivo apuntador:	Mouse HP 125 con cable.
Ranuras de expansión:	1 M.2 2230 1 M.2 2280
Ubicación del puerto de E/S:	Lateral. Trasero.
Puertos:	6 puertos USB: 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 10 Gb/s parte lateral. 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga) parte lateral. 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s (carga) parte trasera. 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (carga) parte trasera. 1 DisplayPort™ 1.4a Parte trasera. 1 RJ-45 Parte trasera. 1 HDMI 1.4 Parte trasera.
Inalámbrico:	Tarjeta inalámbrica Realtek RTL8852AE Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth® 5.2
Audio:	Realtek con bocinas Stereo integradas.
Wifi:	6 801.11 ax + BT 5.2 2 X 2
Garantía:	Garantía 3 años por defectos de fabricación

FASP

**OPERADO CON RECURSOS
2023**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) (FASP) EJERCICIO FISCAL 2023

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS CHEQUE CRUZADO

Orden de compra: 040/2023 de 07 de julio de 2023
Concepto: Adquisición de equipo de cómputo
Prestador: Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.
RFC: CSS030815RX2

Formulario de cheque cruzado de BANORTE. Incluye datos del emisor (Comercializadora Sistemas Stone SA de CV), fecha (07 de Julio del 2023), monto (\$ 10,254.40), y destinatario (Poder Ejecutivo del Estado de Campeche). Incluye también el número de cheque y la firma.

FASP

OPERADO CON RECURSOS 7073

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas en sesión de fecha 21 de abril del año dos mil veintitrés, y que consiste en la eliminación de dos palabras que corresponden al número cheque y número de cuenta, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.